



COMUNICACIÓN

D. Sergio Olea Romacho, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería

EXPONE:

Que con fecha 13 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Almería en Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Expediente: 2024/19190P. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número Nº 28 reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Sin perjuicio de las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se pone a disposición de los interesados el expediente administrativo, mediante comparecencia en las oficinas del Órgano de Gestión Tributaria sitas en CL Trajano Nº 11.

No obstante, se da traslado por la presente del texto articulado de la ordenanza fiscal para general conocimiento.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Texto OF28 Tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.</u>	15250402243401030130

En Almería, a la fecha que consta en la validación mecánica al pie de este escrito.

El Titular del Órgano de Gestión Tributaria